Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS REQUERIDOS PARA EL VEHÍCULO AUTOMOTOR TOYOTA TXL DE PLACA OKZ 715, MOTO YAMAHA DE PLACA PBJ49C Y GENERADOR ELECTRICO MODASA, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, el municipio de Monterrey, con el fin de conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, realiza el presente

ANÁLISIS DEL SECTOR, REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACIÓN

Tabla de contenido

ANÁLISIS DEL SECTOR, REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES 1
DE EVALUACIÓN 1
CAPÍTULO 1 –ANÁLISIS DEL SECTOR- 3
I. ASPECTOS GENERALES 3
II. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO 3
2.1. Cómo ha adquirido la entidad en el pasado este Objeto 3
2.2. Cómo han adquirido Otras Entidades a nivel departamental este Objeto 5
2.3. Cómo han adquirido Otras Entidades a nivel nacional este Objeto 8
III. ESTUDIO DE LA OFERTA 10
3.1 Enfoque consulta bases de datos abiertos y/o otras entidades gubernamentales 10
3.2. Enfoque proveedores participantes en los procesos celebrados por Entidades a nivel Nacional 15
3.3. A quién se va a Comprar 17
3.4. Determinación de las MIPYMES 17
3.4.1 Identificación de MIPYMES Nacionales: 18
3.4.2 Identificación de MIPYMES Departamentales: 18
3.4.3 Identificación de MIPYMES municipales: 19
IV. IDENTIFICACION DE LIMITACIÓN MIPYMES PARA EL OBJETO QUE NOS OCUPA 20
V. ESTUDIO DE MERCADO 21
CÁPITULO 2 REQUISITOS HABILITANTES 22

7.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA. 22

7.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN 23

7.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA 23

7.4. **CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES O DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL** 25

Estudio Previo No. 0865 de 2024

SECTOR AL QUE PERTENECE: SERVICIOS

CAPÍTULO 1 –ANÁLISIS DEL SECTOR-

I. ASPECTOS GENERALES

VER ANEXO –APECTOS GENERALES- QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DOCUMENTO- (Aspectos Generales del mercado)

II. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El municipio de Monterrey, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente ha identificado los procesos que tanto la entidad como otras entidades estatales han adelantado, con el fin de analizar aspectos como: modalidad de selección, Objeto, Cantidades, Oferentes, Garantías, entre otros.

La consulta fue realizada en www.contratos.gov.co encontrando lo siguiente:

2.1. Cómo ha adquirido la entidad en el pasado este Objeto

La entidad realizó la verificación en el SECOP e identificó los siguientes procesos adelantados por la Entidad:

VIGENCIA	**2023**
NUMERO DE PROCESO	**MM-MC-SG-025-2023 Estudio Previo 2023-00360**
ENTIDAD	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERREY
MODALIDAD	mc
OBJETO	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA PARA EL VEHÍCULO TOYOTA PRADO TXL DE PLACAS OKZ 715, MOTO YAMAHA PLACA PJB 49C Y UN GENERADOR ELECTRICO MODASA, DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DE MONTERREY, CASANARE
PRESUPUESTO	$32.000.000,00
CONTRATISTA	NESTOR RODOLFO MARTÍNEZ PARRA
OFERENTES	UNO

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS REQUERIDOS PARA EL VEHÍCULO AUTOMOTOR TOYOTA TXL DE PLACA OKZ 715, MOTO YAMAHA DE PLACA PBJ49C Y GENERADOR ELECTRICO MODASA, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.

VIGENCIA	**2023**
NUMERO DE PROCESO	**MM-MC-SG-025-2023 Estudio Previo 2023-00360**
PLAZO	170 Días
FORMA DE PAGO	
GARANTIAS	

VIGENCIA	**2022 Estudio Previo 2022-00505**
NUMERO DE PROCESO	**MM-MC-SG-032-2022**
ENTIDAD	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERREY
MODALIDAD	MINIMA CUANTÍA
OBJETO	PRESTAR SERVICIO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTERREY, CASANARE.
PRESUPUESTO	$10.036.999,00
CONTRATISTA	CLAUDIA PATRICIA GOMEZ MARTINEZ
OFERENTES	UNICO OFERENTE

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS REQUERIDOS PARA EL VEHÍCULO AUTOMOTOR TOYOTA TXL DE PLACA OKZ 715, MOTO YAMAHA DE PLACA PBJ49C Y GENERADOR ELECTRICO MODASA, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.

VIGENCIA	**2022 Estudio Previo 2022-00505**
NUMERO DE PROCESO	**MM-MC-SG-032-2022**
PLAZO	Tres (3) Meses
FORMA DE PAGO	
GARANTIAS	

2.2. Cómo han adquirido Otras Entidades a nivel departamental este Objeto

De acuerdo con la consulta realizada en el portal del sistema electrónico de contratación pública – SECOP – para objetos similares en lo referente al objeto del presente estudio "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS REQUERIDOS PARA EL VEHÍCULO AUTOMOTOR TOYOTA TXL DE PLACA OKZ 715, MOTO YAMAHA DE PLACA PBJ49C Y GENERADOR ELECTRICO MODASA, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.", se detalla información relacionada con la forma como otras entidades han llevado a cabo la ejecución de actividades relacionados con el objeto contractual.

VIGENCIA	**2023**
NUMERO DE PROCESO	**VC-SG-MC-122 DE 2023**
ENTIDAD	**MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE**
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE VILLANUEVA CASANARE
PRESUPUESTO	31.084.721 COP
CONTRATISTA	JUAN GOMEZ

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS REQUERIDOS PARA EL VEHÍCULO AUTOMOTOR TOYOTA TXL DE PLACA OKZ 715, MOTO YAMAHA DE PLACA PBJ49C Y GENERADOR ELECTRICO MODASA, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.

VIGENCIA	**2023**
NUMERO DE PROCESO	**VC-SG-MC-122 DE 2023**
OFERENTES	UNICO OFERENTE
PLAZO	Tres (3) Días
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE PAGARÁ AL CONTRATISTA EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, ACTA DE INGRESO A ALMACÉN PARA LOS BIENES QUE SE REQUIERAN, CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL COMANDANTE DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 44 "CR RAMÓN NONATO PÉREZ, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR, SOPORTES DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES SÍ ES EL CASO, DEL MES CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.
GARANTIAS	Conforme al análisis de riesgos realizado y de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.9, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir a favor del municipio garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria, así: • Cumplimiento: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a del contrato y seis (6) meses más. • Calidad del servicio: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (06) meses más • Calidad de los bienes: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (06) meses más • Responsabilidad Civil Extracontractual: Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza y una vigencia igual a la duración del contrato. alarios, Prestaciones e indemnizaciones: Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y una vigencia igual a la Duración del contrato y tres (3) años más. El contratista deberá presentar la Garantía Técnica, en el cual se comprometerá a garantizar los siguientes puntos, los cuales se entienden como aceptados y garantizados con las firmas de las propuestas: Amparo de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. Garantía de Servicio de Mantenimiento: El contratista deberá ofrecer una garantía mínima en mano de obra o mantenimiento efectuado al parque automotor (vehículos y motos) reparado por un término equivalente a seis (06) meses. Garantía mínima de repuestos: Los repuestos suministrados deberán ser originales y nuevos para los tipos y marcas de vehículos y motos, que se relacionan en el anexo técnico del presente proceso, y deberán cumplir con las garantías propias de las casas fabricantes, con un

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS REQUERIDOS PARA EL VEHÍCULO AUTOMOTOR TOYOTA TXL DE PLACA OKZ 715, MOTO YAMAHA DE PLACA PBJ49C Y GENERADOR ELECTRICO MODASA, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.

VIGENCIA	**2023**
NUMERO DE PROCESO	**VC-SG-MC-122 DE 2023**
	mínimo de seis (06) meses. Que reemplace totalmente los bienes (repuestos) por daños y/o defectuosos, procedentes de su fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía, para la entidad contratante

VIGENCIA	**2023**
NUMERO DE PROCESO	**CDC-MC-07-2023**
ENTIDAD	**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CASANARE**
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA MARCA TOYOTA PRADO TXL. 4X4 DIÉSEL Y MOTOCICLETA DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE
PRESUPUESTO	20.000.000 COP
CONTRATISTA	SINMA C&C S.A.S
OFERENTES	UNICO OFERENTE
PLAZO	Seis (6) Meses
FORMA DE PAGO	La CONTRALORIA cancelará el valor del contrato mediante actas parciales mensuales, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, factura de venta o cuenta de cobro, constancia del pago de aportes al sistema de seguridad social y de los parafiscales de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir de conformidad en lo señalado en la Ley. Para el pago final se requiere adicionalmente la suscripción del acta de liquidación final.
GARANTIAS	El artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, señala que la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. En caso de exigirlas, lo justificará en el Estudio previo, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 1150 de 2007. El proponente podrá otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de clases de las garantías señaladas en el artículo No. 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Para el presente proceso, el proponente deberá suscribir las siguientes garantías: Cumplimiento General: El contratista debe allegar una garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato. El contratista deberá otorgar la garantía con una vigencia igual a aquella del contrato, todo caso el contratista se compromete a ampliar la vigencia hasta su liquidación.

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS REQUERIDOS PARA EL VEHÍCULO AUTOMOTOR TOYOTA TXL DE PLACA OKZ 715, MOTO YAMAHA DE PLACA PBJ49C Y GENERADOR ELECTRICO MODASA, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.

VIGENCIA	**2023**
NUMERO DE PROCESO	**CDC-MC-07-2023**
	Calidad del Servicio: Por un monto igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro meses más contados a partir de Ia suscripción del contrato.

2.3. Cómo han adquirido Otras Entidades a nivel nacional este Objeto

De acuerdo con la investigación realizada en el portal del sistema electrónico de contratación pública – SECOP – para objetos similares en lo referente al objeto del presente estudio "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS REQUERIDOS PARA EL VEHÍCULO AUTOMOTOR TOYOTA TXL DE PLACA OKZ 715, MOTO YAMAHA DE PLACA PBJ49C Y GENERADOR ELECTRICO MODASA, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.".

A continuación, se detalla información relacionada con la forma como otras entidades han llevado a cabo la ejecución de actividades relacionados con el objeto contractual.

VIGENCIA	**2023**
NUMERO DE PROCESO	**SV-MC-P1-2023**
ENTIDAD	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - SECCIONAL VAUPÉS
MODALIDAD	MINIMA CUANTÍA
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MOTOCICLETAS Y MOTORES FUERA DE BORDA DEL ICA DE LA SECCIONAL VAUPES.
PRESUPUESTO	8.880.319 COP
CONTRATISTA	YIMY ARLEY FONSECA SOLANO
OFERENTES	UNICO OFERENTE
PLAZO	Siete (7) Meses
FORMA DE PAGO	El valor de la oferta, en dos pagos parciales o contado una vez sean recibidos los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación, a través del Grupo de Gestión Financiera de la Entidad, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales y acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor. El(los) pago(s) a que se obliga el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC). Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta. Finalmente, para

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS REQUERIDOS PARA EL VEHÍCULO AUTOMOTOR TOYOTA TXL DE PLACA OKZ 715, MOTO YAMAHA DE PLACA PBJ49C Y GENERADOR ELECTRICO MODASA, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.

VIGENCIA	**2023**
NUMERO DE PROCESO	**SV-MC-P1-2023**
	la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
GARANTIAS	De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato: En una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

IGENCIA	**2022**
NUMERO DE PROCESO	**MC 2022-0848**
ENTIDAD	**ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA**
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS MOTOCICLETAS DE LOS ORGANISMOS QUE PRESTAN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO Y ORGANISMOS DE TRÁNSITO AL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
PRESUPUESTO	45.000.000 COP
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL MC-MP-2022
OFERENTES	TRES
PLAZO	Un (1) Mes
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: UNICO PAGO CONTRA ENTREGA, según servicio efectivamente prestado, previa verificación y certificación a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes. El Municipio de Fusagasugá, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El pago será cancelado al contratista en la Secretaría de Hacienda, por el sistema automático de pago.

IGENCIA	**2022**
NUMERO DE PROCESO	**MC 2022-0848**
	El contratista asumirá los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.
GARANTIAS	

III. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 Enfoque consulta bases de datos abiertos y/o otras entidades gubernamentales

El Municipio ha estimado como mecanismo para identificar los posibles proveedores, la consulta a las bases de datos de información financiera base individual NIIF Para Pymes de que dispone la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS, con corte diciembre 31 de 2023.

Hemos analizado con detenimiento las actividades reportadas concluyendo que las más acertadas para este análisis son las clasificadas mediante la actividad CIIU revisión 4 en el código **G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores** como las empresas del sector que pueden estar interesados en el proceso de contratación.

A continuación, se detalla la muestra seleccionada con su respectivo análisis:

NIT	Razón social	Código 4 A.C (CIIU)	Ciudad Domicilio
800012186	FREIMANAUTOS SA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800057113	TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS REQUERIDOS PARA EL VEHÍCULO AUTOMOTOR TOYOTA TXL DE PLACA OKZ 715, MOTO YAMAHA DE PLACA PBJ49C Y GENERADOR ELECTRICO MODASA, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.

NIT	Razón social	Código 4 A.C (CIIU)	Ciudad Domicilio
800078122	DIAGNOSTICENTRO DIESEL LA MONTAÑA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800104131	VESSGO SAS AUTOMOVILES	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800141270	RECTIFICADORA MODERNA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800147079	AMERICAN MACK SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800191543	ASESORIA Y RECONSTRUCCION AUTOMOTRIZ ARAUTOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	CALI-VALLE
800212285	REIMPODIESEL SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800229247	LUIS RESTREPO PELAEZ SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800250589	CENTRO CAR 19 LTDA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
802002895	GASEXPRESS VEHICULAR SAS EN ACUERDO DE REORGANIZACION	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BARRANQUILLA-ATLANTICO
805005216	AG REPUESTOS Y SERVICIOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	YUMBO-VALLE
805008827	CAR Y CO SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	CALI-VALLE
811008375	FRENOS NUTIBARA SA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811010817	HGO COLOR SA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	MEDELLIN-ANTIOQUIA

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS REQUERIDOS PARA EL VEHÍCULO AUTOMOTOR TOYOTA TXL DE PLACA OKZ 715, MOTO YAMAHA DE PLACA PBJ49C Y GENERADOR ELECTRICO MODASA, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.

NIT	Razón social	Código 4 A.C (CIIU)	Ciudad Domicilio
813001611	MORENO Y CIA SAS EN REORGANIZACION	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	NEIVA-HUILA
830000437	ALLLANTAS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830041038	COL RET SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	FUNZA-CUNDINAMARCA
830063734	AUTOMERCEDES SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830070987	HYUNDAUTOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830128967	AUTOEXPRESS MORATO S.A.S	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830134871	TECNI CENTRO AUTOMOTRIZ JJ LIMITADA EN REORGANIZACIÓN	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
832007865	CADIEP DISTRIBUCIONES S A S	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	COTA-CUNDINAMARCA
860042593	TOYOTA - TALLERES DE SERVICIO AUTORIZADO S.A.S	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860056714	INVERSIONES BETCO S.A. REESTRUCTURADO	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860079143	INDUSTRIAS MUSSGO LTDA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860507000	PRILLANTAS LIMITADA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
890917647	EUROAUTOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	MEDELLIN-ANTIOQUIA

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS REQUERIDOS PARA EL VEHÍCULO AUTOMOTOR TOYOTA TXL DE PLACA OKZ 715, MOTO YAMAHA DE PLACA PBJ49C Y GENERADOR ELECTRICO MODASA, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.

NIT	Razón social	Código 4 A.C (CIIU)	Ciudad Domicilio
890939998	CAR INTEGRADO S.A	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	MEDELLIN-ANTIOQUIA
891304633	GERARDO BEJARANO H. Y CIA S.A.S.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BUGA-VALLE
900046111	VIDAL ROJAS Y CIA SA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	POPAYAN-CAUCA
900064821	DACAR PLUS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900080037	DIESEL ELECTRONIC SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900192829	AUTOCENTRO WILLIAM´S S.A.S.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	COPACABANA-ANTIOQUIA
900267600	SERVICARROS MONTERIA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	MONTERIA-CORDOBA
900268790	OLLAS Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900306643	DRILLCO DRILLING AND COMPLETION S.A.S	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
900335952	CENTRO AUTOMOTRIZ COUNTRY AUTOS LTDA EN REORGANIZACION	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900350776	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN MOTORES SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	CALI-VALLE
900368591	INMAR OVERSEAS SUCURSAL COLOMBIA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	COTA-CUNDINAMARCA
900379269	TECNIBENZ INDUSTRIAL SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900422814	AGRA FEED S.A.S.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BARRANQUILLA-ATLANTICO

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS REQUERIDOS PARA EL VEHÍCULO AUTOMOTOR TOYOTA TXL DE PLACA OKZ 715, MOTO YAMAHA DE PLACA PBJ49C Y GENERADOR ELECTRICO MODASA, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.

NIT	Razón social	Código 4 A.C (CIIU)	Ciudad Domicilio
900438303	FRENOS Y CLUTCH LA VARIANTE S.A.S.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	CARTAGENA-BOLIVAR
900509869	CENTRO DE SERVICIO TECNICOS DIESEL SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900683412	RHEA GROUP SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900710493	INVERSIONES EL NORTE SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900735473	SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900772763	SOMOVIL SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900813442	MOTOS RUTA 3O SOLUTION SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	APARTADO-ANTIOQUIA
901098386	Isuzu Remanufactura de Colombia sas	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
901261954	MANTENIMIENTOS NACIONALES ESPECIALIZADOS S.A.S	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830140289	MECTRONICS S.A.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830147625	INTERFLAX S.A.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830509877	CHINA AUTOMOTRIZ SA EN REORGANIZACION	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	CALI-VALLE

3.2. Enfoque proveedores participantes en los procesos celebrados por Entidades a nivel Nacional

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico, adoptado por Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales obtienen una idea general del mercado y revisa el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el proceso de contratación, lo cual permite hacer un perfilamiento del mercado a nivel general. Con esta perspectiva, el análisis se enfoca en los competidores de dicho mercado a nivel general. Con esta perspectiva, el análisis se enfoca en los competidores de dicho mercado y quienes podrían convertirse en proveedores de la entidad estatal.

De acuerdo al objeto del proceso se hace verificación de la clasificación (UNSPSC) de los siguientes códigos a nivel nacional en las plataformas SECOP I, SECOP II y TVEC:

Valor de contratos celebrados

En el rango comprendido de la vigencia 2017 a la fecha actual se evidencia la celebración de 32.954 contratos por un valor de $4.004.762.936.123 relacionados con los códigos UNSPSC identificados para el presente proceso contractual.

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS REQUERIDOS PARA EL VEHÍCULO AUTOMOTOR TOYOTA TXL DE PLACA OKZ 715, MOTO YAMAHA DE PLACA PBJ49C Y GENERADOR ELECTRICO MODASA, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.

Principales proveedores

Modalidad de Contratación

La modalidad de selección más utilizada para la contratación de los servicios contratados enunciados, fue por selección abreviada menor cuantía, como se detalla a continuación:

3.3. A quién se va a Comprar

Es preciso recordar que el objeto del presente proceso puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas como también de asociaciones creadas por la Ley (Ley 80 de 1993 artículo 6 y 7 y Ley 80 de 1993 articulo 32 parágrafo 2 inciso 4) con el fin de participar en procesos de contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

a. PERSONAS NATURALES
b. PERSONAS JURÍDICAS
c. CONSORCIOS
d. UNIONES TEMPORALES
e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

Deberán contar con la idoneidad, experiencia y capacidad para dar cumplimiento al objeto del presente proceso contractual.

3.4. Determinación de las MIPYMES

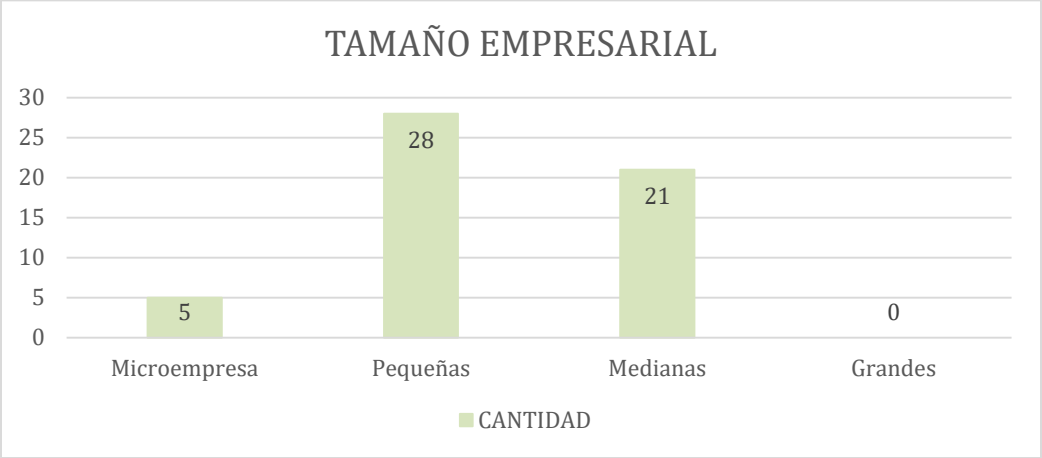
Teniendo en cuenta la cuantía del proceso que nos ocupa el proceso puede ser objeto de limitación a MIPYMES municipales, departamentales o nacionales, se procede a identificar las empresas que se ubican en mencionada clasificación.

3.4.1 Identificación de MIPYMES Nacionales:

Teniendo en cuenta los posibles proveedores identificados a partir de la consulta del reporte generado por la Superintendencia de Sociedades en el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS, de las empresas registradas con los códigos **CIIU** anteriormente citados, se determinó el siguiente tamaño empresarial de acuerdo a la clasificación por activo total que posee cada una de ellas.

En Colombia, el segmento empresarial está clasificado en; **MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS,** esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000, conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones Ley 905 de 2004.

TAMAÑO	ACTIVOS TOTALES EN SMMLV	CANTIDAD	PORCENTAJE
Microempresa	Hasta 500 ($580.000.000)	5	9%
Pequeñas	Superior a 500 y hasta 5.000 ($5.800.000.000)	28	52%
Medianas	Superior a 5.000 y hasta 30.000 ($34.800.000.000)	21	39%
Grandes	Superior a 30.000 ($34.800.000.000)	0	0%
TOTAL		**54**	**100%**



3.4.2 Identificación de MIPYMES Departamentales:

Respecto de las mipymes departamentales la entidad no cuenta en el momento con una base de datos para establecer esta muestra.

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS REQUERIDOS PARA EL VEHÍCULO AUTOMOTOR TOYOTA TXL DE PLACA OKZ 715, MOTO YAMAHA DE PLACA PBJ49C Y GENERADOR ELECTRICO MODASA, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.

3.4.3 Identificación de MIPYMES municipales:

La entidad efectuó la solicitud a la cámara de comercio de Casanare, con el fin de identificar las mipymes inscritas en esa entidad en el municipio de Monterrey, resultado de esto se detalla la siguiente información con corte de cierre a 31 de diciembre de 2023, bajo el código CIIU **N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales**.

NIT	RAZÓN SOCIAL	FECHA MATRÍCULA	TAMAÑO
802016139	GORDILLO COCA PEDRO OSMAN EN REESTRUCTURACION	20031209	Microempresa
802016139	TALLER Y MONTALLANTAS EL COCA	20031209	Microempresa
723268814	RODRIGUEZ MORA JORGE LIBARDO	20050713	Microempresa
723268814	MONTALLANTAS LOS PINZAS	20050713	Microempresa
142591604	RINCON PEREZ DAIRO	20050825	Microempresa
142591604	ESTELAR CARWAS	20050825	Microempresa
72319673	PERILLA MARTINEZ SEIBAR	20070924	Microempresa
802442417	MEDINA CORONADO EDWIN	20080922	Microempresa
802442417	MONTALLANTAS LA 24 DE MONTERREY	20080922	Microempresa
742813062	CAMPOS GOMEZ JOSE DANIEL	20081007	Microempresa
742813062	AUTO DACAM	20081007	Microempresa
242315404	GOMEZ MARTINEZ CLAUDIA PATRICIA	20110614	Microempresa
72316101	SERVIREPUESTOS Y LUBRICANTES PORVENIR	20110614	Microempresa
10190422931	ROA RAMIREZ DANIEL ANDRES	20121026	Microempresa
10190422931	PARKING WASH R&R	20121026	Microempresa
9007102900	SERVILLANOS MONTERREY S.A.S.	20140306	Microempresa
11185391708	DAZA IBAÑEZ ANDRES VLADIMIR	20141111	Microempresa
11185391708	MONTALLANTAS ANDREY	20141111	Microempresa
11181244051	DAZA RAMIREZ KAREN JULIETH	20180105	Microempresa
11181244051	SERVIMONTAJES MORICHAL	20180105	Microempresa
72321531	BARRERA TOLOSA EDUIN PABLO EMILIO	20180508	Microempresa
72321531	MECANICAS PB	20180508	Microempresa
11181213755	BUITRAGO BUITRAGO RONAL ROGELIO	20180730	Microempresa
11181213755	SERVICIO ELECTRICO AUTOMOTRIZ B & R	20180730	Microempresa
8200042862	ASPRO TECNOLOGIAS AMBIENTALES	20200626	Microempresa
860360886	SUAREZ ALARCON RAMIRO ANTONIO	20200729	Microempresa
860360886	TALLER DE LATONERIA Y PINTURA RAZA	20200729	Microempresa
242316197	GONZALEZ GONZALEZ LUZ AIDE	20210406	Microempresa
11159158026	MARTINEZ GOMEZ DANIEL FERNANDO	20210525	Microempresa

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS REQUERIDOS PARA EL VEHÍCULO AUTOMOTOR TOYOTA TXL DE PLACA OKZ 715, MOTO YAMAHA DE PLACA PBJ49C Y GENERADOR ELECTRICO MODASA, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.

NIT	RAZÓN SOCIAL	FECHA MATRÍCULA	TAMAÑO
11159158026	REPUESTOS Y LUBRICANTES EL ALCARAVAN	20210531	Microempresa
73159826	BASTO MUÑOZ JAVIER	20210618	Microempresa
73159826	SERVIMARCAS JB	20210618	Microempresa
11181231489	CEBALLOS OSPINA BRAYAN STIVEN	20210812	Microempresa
11181231489	TALLER DE MECANICA CEBALLOS J.S.	20210812	Microempresa
72319673	CHEVIATOS LAVADERO	20220117	Microempresa
11181238232	MENDOZA ARIAS NIYER ALEXANDER	20220408	Microempresa
11181238232	LAVADERO LA 7MA	20220408	Microempresa
93954967	ESCAMILLA SUAREZ LUIS ENRIQUE	20220613	Microempresa
336050710	CARDENAS MARTINEZ DORIS MARITZA	20230220	Microempresa
336050710	DJ TALLER DE MANTENIMIENTO	20230220	Microempresa
11181256812	DIAZ RODRIGUEZ JOSE RAMIRO	20230410	Microempresa
11181256812	LUCHO PISTON	20230410	Microempresa
7003857729	ANDARA SOTERANO JENNIFERT NATHALY	20230412	Microempresa
7003857729	AUTOMOTOS JM	20230412	Microempresa
795371524	VARGAS CASTRO LUIS FERNANDO	20230818	Microempresa
795371524	MONTALLANTAS Y ENGRASADERO EL ROLO	20230818	Microempresa
801421356	AMEZQUITA MARTINEZ CARLOS EDUARDO	20231206	Microempresa

Conforme a la información anterior, se evidencia que el municipio de Monterrey se encuentran registrada pluralidad de empresas que desarrollan actividades relacionadas con la prestación de servicios de apoyo logístico u organización de eventos.

IV. IDENTIFICACION DE LIMITACIÓN MIPYMES PARA EL OBJETO QUE NOS OCUPA

De acuerdo con lo previsto por los Artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 el presente Proceso de Contratación tiene una cuantía inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), en concordancia con el Umbral establecido por Colombia Compra Eficiente para convocatorias limitadas a MIPYME año 2024, por lo que la presente convocatoria podrá limitarse a la participación exclusiva de MIPYMES Municipales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYMES que demuestren con su registro mercantil o certificado de existencia y representación legal el domicilio y su objeto social guarde relación directa con el objeto a contratar.

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso, los CONTRATISTAS de las adquisiciones previas de esta entidad y la identificación de MIPYMES aquí enunciada, se establece que el proceso de selección a realizar, puede ser objeto de limitación a MIPYMES municipales.

V. ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial para el presente Proceso de Contratación, el Municipio de Monterrey a través de la Secretaria General realizó Estudio de Mercado, utilizando el mecanismo de cotizaciones a diferentes prestadores del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores.

Por lo anterior, se realizó el análisis de los valores unitarios cotizados por tres empresas donde se seleccionó el menor precio por ítem. No obstante, para determinar el Presupuesto Oficial del presente Proceso de Selección se adiciona el valor del IVA con el fin de que a la hora de presentarse ofertas, no exista diferencia entre el régimen tributario. Por lo tanto, se determinó que el valor del servicio a contratar es por la suma de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE [$ 11.804.600,00]. Así mismo se estableció que el plazo del contrato es de 10 días calendario.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:

COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS (personal, transporte, insumos, entre otros)
OTROS COSTOS (Impuestos, tasas, contribuciones)
Estampilla pro-cultura 1%
Estampilla pro- adulto mayor 4.0%
Tasa Pro deporte y recreación 1.5%
Estampilla justicia familiar 2%
Industria y Comercio
Sobretasa bomberil 25% sobre impuesto de Industria y Comercio (ICA)
IVA 19%.

CÁPITULO 2 REQUISITOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta el presente análisis en consonancia a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se establecen los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta: el Riesgo del Proceso de Contratación, el valor del contrato objeto del presente Proceso de Contratación, la normatividad vigente, el presente análisis del sector económico y el conocimiento de fondo de los posibles oferentes, así:

7.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA.

Para establecer la Capacidad Jurídica; es primordial tener en cuenta que el propósito de los requisitos habilitantes es *"establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación"* (*Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación*), la entidad, enuncia en este análisis los requisitos habilitantes jurídicos que necesita el oferente para poder presentar su propuesta en el actual proceso de contratación.

Lo anterior en directa proporción con la normatividad vigente para la contratación pública; de acuerdo con las siguientes normas: Ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2.007 y el Decreto 1082 de 2.015; entre otros.

En Primer Lugar: Según la legislación, los proponentes que pretendan participar en el proceso no podrán estar incursos en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que enuncia la Ley.

Así mismo y en concordancia con lo anterior, indica la Ley 610 de 2000 que los proponentes no podrán encontrarse inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en cuanto a su actividad, de origen al pago de parafiscales, deberá encontrarse al día con ellos al momento de presentar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003

En Segundo Lugar: El Representante legal de la persona jurídica o persona natural que aspira a contratar con el estado deberá aportar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.

En Tercer Lugar: De acuerdo con la ley 2097 de 2021, el proponente persona natural o los integrantes personas naturales de proponentes plurales, el representante legal de personas jurídicas y el

representante de proponentes plurales, deberán adjuntar copia del certificado del REDAM, en que no se encuentre como deudor alimentario moroso.

En Cuarto Lugar: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.
En conclusión, podrán participar:

I. Persona natural Que tengan la mayoría de edad, que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley.

II. Persona jurídica Que dentro de su objeto social puedan adelantar las actividades del objeto del proceso de contratación, que su representante legal, tenga las facultades y autorización del órgano social para contratar y como se dijo anteriormente que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley.

III. Oferentes plurales Puede ser uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura; teniendo en cuenta los conceptos enunciados en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993: En este último caso los futuros proponentes deben indicar si su participación es a título de *consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante*. Igualmente reza el artículo que *Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.*

Para las personas jurídicas y los oferentes plurales su duración será como mínimo igual al del término de ejecución del contrato y un (1) año más

7.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN

Teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2, al momento de elaborarse el Estudio del Sector que hace parte integral del presente estudio previo, revisando la modalidad de contratación, y en razón a la forma de pago pactada en el estudio previo, no se requerirá verificación de la capacidad financiera del oferente.

7.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA

La entidad ha determinado que la experiencia es un factor preponderante en la selección de los contratistas, por tal motivo ha considerado en el presente proceso su verificación como un factor de

(HABILITADO o NO HABILITADO), según lo dispone el numeral 1 del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera:

1. En Máximo un (1) Contrato terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud con el mantenimiento y suministro lubricantes y repuestos con entidades públicas o privadas. El límite mínimo de un (1) contrato obedece a que el municipio considera que con estos se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experiencia requerida en el desarrollo de las actividades inherentes al objeto a contratar.

2. El anterior Contrato deberá estar liquidado, y cuyo valor sea igual o superior a 9 SMMLV, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso.

Acreditación de la experiencia

El proponente debe acreditar la experiencia con sus respectivos soportes, (copia del contrato y acta de liquidación) para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente:

1) Los documentos soporte de experiencia del proponente deben contener como mínimo y en lo posible la siguiente información: nombre de la entidad contratante, datos del contratante (dirección y teléfono), nombre del contratista, objeto del contrato, valor del contrato y/o total ejecutado, fechas de inicio, de terminación y liquidación Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar y acreditar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.

2) El objeto del contrato con el que se pretende demostrar la experiencia deberá tener dentro de su alcance o guardar similitud con el objeto a contratar en el presente proceso de selección.

   En caso de que no tenga alcance o guarde similitud, la experiencia no será tenida en cuenta.

3) En caso de que la certificación no incluya la dirección, teléfono, fax, página web, correo electrónico o demás datos del contratante, que permitan a la Entidad verificar el contenido de estas, el proponente deberá anexar esta información.

7.4. CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES O DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL

No aplica por tratarse de un proceso que se adelanta en la modalidad de mínima cuantía.

Se firma por quienes elaboraron;

ORIGINAL FIRMADO

ANA MILENA BOADA DORIA
Habilitantes Financieros
Estructuró el Análisis del Sector

ANDRÉS MAURICIO MORENO GUTIÉRREZ
Habilitantes Técnicos y factores de evaluación

JHONNY PLUTARCO OJEDA AVENDAÑO
Consulta comportamiento del gasto histórico

FLORELIA BARÓN VARGAS
Habilitantes jurídicos